



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ACUERDOS DONDE SE APROBÓ EXCEDER LOS TOPES SALARIALES A DIRECTORES Y GERENTES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL CON CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN, PRESENTADA POR D.ª ROSA EVA DÍAZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1711]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1711, formulada por D.ª Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acuerdos donde se aprobó exceder los topes salariales a directores y gerentes del Sector Público Empresarial y Fundacional con contrato de alta dirección, publicada en el BOPCA n.º 232, de 04.02.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1711]

“Vista la pregunta con respuesta escrita número 1711, formulada por Dª Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “Acuerdos del Consejo de Gobierno, donde se aprobó exceder los topes salariales a directores y gerentes del Sector Público Empresarial y Fundacional de Cantabria, con contrato de alta dirección”, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Justicia, se aprueba la siguiente contestación: -----

Únicamente en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales se ha autorizado superar dicha cantidad en los siguientes contratos: -----

- Director del Banco de Sangre y de Tejidos de Cantabria. -----
- Director General del Hospital Virtual de Valdecilla. -----
- Director del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla.” -----

Se adjuntan como Anexo los acuerdos del Consejo de Gobierno. -----



Consejería de SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Unidad: SECRETARIA GENERAL

Año 2012

Día 14 JUN. 2012

Sesión...ORDINARIA.....

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales,

SE ACUERDA

Autorizar, en aplicación de dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que la retribución anual del Director del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria supere la cantidad prevista como límite en el artículo 14.1.a) de la citada Ley.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.**

Santander, 14 JUN. 2012

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



Fdo. Leticia Díaz Rodríguez



GOBIERNO
de
CANTABRIA

Consejo de Gobierno

Consejería de SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Unidad: SECRETARÍA GENERAL

ORDINARIA

Año 2012

Día..... 14 JUN. 2012.....

Sesión.....

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales,

SE ACUERDA

Autorizar, en aplicación del artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que la retribución anual del Director General del Hospital Virtual Valdecilla supere la cantidad prevista como límite en el artículo 14.1.a) de la citada Ley.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y AL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA.**

Santander, 14 JUN. 2012

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Fdo. Leticia Díaz Rodríguez



Consejería de SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
Unidad: SECRETARÍA GENERAL

Año 2012

Día... 14 JUN. 2012...

Sesión. ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales,

SE ACUERDA

Autorizar, en aplicación de dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que la retribución anual del Director del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV) supere la cantidad prevista como límite en el artículo 14.1.a) de la citada Ley.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA.**

Santander, **14 JUN. 2012**
LA SECRETARÍA DEL CONSEJO,

Fdo. Leticia Díaz Rodríguez